**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**CURRICULUM VITAE**

| | |
|---|---|
| **Nombre:** | Cecilia Aída Hernández Cruz |
| **Área de Adscripción:** | Consejería Electoral |
| **Denominación del Puesto:** | Consejera Electoral |
| **Número de empleada (o):** | 6489 |

## FORMACIÓN PROFESIONAL

| | **Carrera e Institución** | **Período** |
|---|---|---|
| **Máster** | Máster en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Salamanca | 2007-2009 |
| **Licenciatura:** | Ciencia Política, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa | 2001-2005 |
| **Educación Media Superior:** | Universidad Hispanoamericana | 1998-2001 |

## EXPERIENCIA LABORAL

| | | |
|---|---|---|
| **Período de inicio:** 04/2023<br><br>**Conclusión del empleo:** 09/2024 | **Denominación de la Institución/Empresa:**<br>Instituto Electoral de la Ciudad de México | **Lugar (Ciudad):**<br><br>Ciudad de México |
| **Cargo o Puesto:**<br>Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. | | |
| **Funciones del Puesto:**<br>I. Instruir la elaboración de los anteproyectos de diseños y modelos de documentación y materiales electorales para el ejercicio del voto a través de medios convencionales o instrumentos electrónicos, procurando que se facilite el ejercicio del voto a personas en situación de vulnerabilidad; en los procesos electorales y de participación ciudadana conforme la normatividad aplicable.<br>II. Instruir la integración de la estadística de los procesos electorales, de las elecciones de los órganos de representación ciudadana y de los instrumentos de participación ciudadana conforme a la normatividad aplicable, para brindar a la ciudadanía información relevante sobre dichos procesos.<br>III. Instruir la elaboración del proyecto de dictamen relativo al marco geográfico, que se utilice en las elecciones de los órganos de representación ciudadana y de los instrumentos de participación ciudadana de la Ciudad de México y presentarlo a la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, así como la actualización del marco geográfico electoral de la Ciudad de México, clasificada por Distrito Electoral, Alcaldía, Colonia y Sección Electoral. | | |

IV. Ordenar la revisión de la integración de los expedientes que requiere el Consejo General, a fin de que éste efectúe los cómputos correspondientes.
V. Instruir la elaboración de los estudios tendientes a modernizar la organización y desarrollo de los procesos electorales, y mejorar los diseños de los materiales y documentación que se emplea en los procesos electorales y de participación ciudadana, conforme a las posibilidades presupuestales y técnicas del Instituto Electoral.
VI. Supervisar la elaboración de los documentos que atiendan las solicitudes de información que, en términos de la normatividad aplicable, realice el Consejo General, las Comisiones, los Comités, la Consejera Presidenta o el Consejero Presidente, las Consejeras o los Consejeros Electorales, la Junta Administrativa, la Secretaria Ejecutiva o el Secretario Ejecutivo, y la Secretaria Administrativa o el Secretario Administrativo.
VII. Asistir a las sesiones del Consejo General, a las Comisiones, de los Comités y Junta Administrativa, así como a las reuniones de trabajo con la Consejera Presidenta o el Consejero Presidente, las Consejeras o los Consejeros Electorales, Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo, y con la Secretaria Administrativa o con el Secretario Administrativo.
VIII. Asegurar, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por las distintas instancias directivas del Instituto Electoral: el Consejo General, las Comisiones, los Comités y la Junta Administrativa.
IX. Instruir la elaboración de los anteproyectos de los programas de organización electoral y geoestadística, del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de conformidad con la normatividad aplicable, para la planificación de sus actividades institucionales.
X. Coordinar el desarrollo de aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia, así como las que instruya la persona superior jerárquica y las que le confiera la normativa del Instituto Electoral.

| **Período de inicio: 08/2022**<br><br>**Conclusión del empleo: 04/2022** | **Denominación de la Institución/Empresa:**<br>Instituto Electoral de la Ciudad de México | **Lugar (Ciudad):**<br>Ciudad de México |
|---|---|---|
| **Cargo o Puesto:**<br>Directora de Vinculación con Organismos Externos de la Secretaría Ejecutiva | | |
| **Funciones del Puesto:**<br>I. Canalizar las comunicaciones que se reciban del Instituto Nacional a los diversos órganos y áreas del Instituto Electoral para su debida atención, en el ámbito de sus atribuciones.<br>II. Facilitar la coordinación entre las distintas áreas del Instituto Electoral con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y con los demás órganos del Instituto Nacional.<br>III. Analizar temas y aspectos relacionados con el Instituto Nacional a solicitud de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos.<br>IV. Mantener permanentemente informadas e informados, por conducto de la Presidencia de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos, a las y los integrantes del Consejo General de las actividades que el Instituto Nacional realice en coordinación con este Instituto Electoral.<br>V. Fomentar la vinculación de las áreas del Instituto Electoral con organismos locales, nacionales e internacionales, así como con Organismos Públicos Locales Electorales.<br>VI. Desarrollar los mecanismos para implementar en el Instituto Electoral, programas, actividades, foros, eventos y estudios de investigación relacionados con las atribuciones institucionales. | | |

| |
|---|
| VII. Colaborar con las distintas áreas del Instituto en la negociación, mediación de trámites administrativos y logísticos, así como el seguimiento a la suscripción de convenios interinstitucionales, a efecto de establecer las bases para su firma.<br>VIII. Emitir opinión de pertinencia sobre la solicitud de elaboración de un proyecto de convenio interinstitucional, previo a la solicitud de formulación o validación por conducto de la SE, para su remisión a la UTAJ.<br>IX. Actualizar, con el apoyo de las áreas responsables operativas, el Sistema de Seguimiento de Convenios Interinstitucionales.<br>X. Informar a la Comisión de Vinculación con Organismos Externos y a la Secretaría Ejecutiva sobre la suscripción, seguimiento y cumplimiento de los compromisos adoptados en los convenios suscritos por el Instituto Electoral.<br>XI. Dar seguimiento a las actividades que realiza el Instituto en el marco de los convenios vigentes y en su caso proponer actualizaciones a las mismas.<br>XII. Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía para incentivar su participación como observadores en los procesos electorales y de participación ciudadana.<br>XIII. Coordinar las actividades necesarias para la profesionalización de las personas observadoras.<br>XIV. Fomentar relaciones con organizaciones de migrantes.<br>XV Establecer vínculos permanentes con la ciudadanía migrante residente en el extranjero y en el Interior de la República.<br>XVI. Coadyuvar en la promoción de los derechos políticos electorales entre la ciudadanía residente en el extranjero y en el interior de la República.<br>XVII. Atender a las organizaciones y personas interesadas en observar o participar como expertas nacionales y extranjeras, en los procesos electorales y de participación ciudadana, y otras actividades propias del Instituto Electoral, para lo cual podrá desarrollar e implementar acciones y/o programas de acompañamiento.<br>XVIII. Otorgar acompañamiento e información, en coordinación con las áreas ejecutivas y técnicas, al personal que comisione el Instituto Electoral en su representación, en actividades nacionales e internacionales.<br>XIX. Brindar atención e información, en coordinación con las áreas ejecutivas y técnicas, sobre las actividades que desarrolla el Instituto Electoral a instituciones, organizaciones de la sociedad civil, comunidades académicas, entre otras, tanto nacionales como internacionales.<br>XX. Aquellas que le instruya la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos y la Secretaría Ejecutiva. |

| | | |
|---|---|---|
| **Período de inicio: 03/2019**<br><br>**Conclusión del empleo: 08/2022** | **Denominación de la Institución/Empresa:**<br>Instituto Electoral de la Ciudad de México | **Lugar (Ciudad):**<br>Ciudad de México |
| **Cargo o Puesto:**<br>Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos | | |
| **Funciones del Puesto:**<br>I. Canalizar las comunicaciones que se reciban del Instituto Nacional a los diversos órganos y áreas del Instituto Electoral para su debida atención, en el ámbito de sus atribuciones.<br>II. Facilitar la coordinación entre las distintas áreas del Instituto Electoral con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y con los demás órganos del Instituto Nacional.<br>III. Analizar temas y aspectos relacionados con el Instituto Nacional a solicitud de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos. | | |

| |
|---|
| IV. Mantener permanentemente informadas e informados, por conducto de la Presidencia de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos, a las y los integrantes del Consejo General de las actividades que el Instituto Nacional realice en coordinación con este Instituto Electoral.<br>V. Fomentar la vinculación de las áreas del Instituto Electoral con organismos locales, nacionales e internacionales, así como con Organismos Públicos Locales Electorales.<br>VI. Desarrollar los mecanismos para implementar en el Instituto Electoral, programas, actividades, foros, eventos y estudios de investigación relacionados con las atribuciones institucionales.<br>VII. Colaborar con las distintas áreas del Instituto en la negociación, mediación de trámites administrativos y logísticos, así como el seguimiento a la suscripción de convenios interinstitucionales, a efecto de establecer las bases para su firma.<br>VIII. Emitir opinión de pertinencia sobre la solicitud de elaboración de un proyecto de convenio interinstitucional, previo a la solicitud de formulación o validación por conducto de la SE, para su remisión a la UTAJ.<br>IX. Actualizar, con el apoyo de las áreas responsables operativas, el Sistema de Seguimiento de Convenios Interinstitucionales.<br>X. Informar a la Comisión de Vinculación con Organismos Externos y a la Secretaría Ejecutiva sobre la suscripción, seguimiento y cumplimiento de los compromisos adoptados en los convenios suscritos por el Instituto Electoral.<br>XI. Dar seguimiento a las actividades que realiza el Instituto en el marco de los convenios vigentes y en su caso proponer actualizaciones a las mismas.<br>XII. Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía para incentivar su participación como observadores en los procesos electorales y de participación ciudadana.<br>XIII. Coordinar las actividades necesarias para la profesionalización de las personas observadoras.<br>XIV. Fomentar relaciones con organizaciones de migrantes.<br>XV Establecer vínculos permanentes con la ciudadanía migrante residente en el extranjero y en el Interior de la República.<br>XVI. Coadyuvar en la promoción de los derechos políticos electorales entre la ciudadanía residente en el extranjero y en el interior de la República.<br>XVII. Atender a las organizaciones y personas interesadas en observar o participar como expertas nacionales y extranjeras, en los procesos electorales y de participación ciudadana, y otras actividades propias del Instituto Electoral, para lo cual podrá desarrollar e implementar acciones y/o programas de acompañamiento.<br>XVIII. Otorgar acompañamiento e información, en coordinación con las áreas ejecutivas y técnicas, al personal que comisione el Instituto Electoral en su representación, en actividades nacionales e internacionales.<br>XIX. Brindar atención e información, en coordinación con las áreas ejecutivas y técnicas, sobre las actividades que desarrolla el Instituto Electoral a instituciones, organizaciones de la sociedad civil, comunidades académicas, entre otras, tanto nacionales como internacionales.<br>XX. Aquellas que le instruya la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos y la Secretaría Ejecutiva. |

| | | |
|---|---|---|
| **Período de inicio: 03/2017**<br><br>**Conclusión del empleo: 01/2019** | **Denominación de la Institución/Empresa:**<br>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación | **Lugar (Ciudad):**<br>Ciudad de México |
| **Cargo o Puesto:**<br>Asesora de mando superior | | |

| |
|---|
| **Funciones del Puesto:**<br>• Brindar asesoría especializada en el desarrollo e implementación de proyectos encomendados.<br>• Obtener y proporcionar la información o documentación en los lugares y tiempos requeridos.<br>• Elaborar y fundamentar el diseño de proyectos.<br>• Mantener informado al titular. |

| | | |
|---|---|---|
| **Período de inicio: 01/2017**<br><br>**Conclusión del empleo: 03/2017** | **Denominación de la Institución/Empresa:**<br>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación | **Lugar (Ciudad):**<br>Ciudad de México |
| **Cargo o Puesto:**<br>Asesora | | |
| **Funciones del Puesto:**<br>• Brindar asesoría especializada para el desarrollo e implementación de proyectos institucionales.<br>• Obtener y proporcionar la información o documentación en los lugares y tiempos requeridos.<br>• Elaborar y fundamentar el diseño de proyectos.<br>• Preparar los análisis, estudios y opiniones especializadas que apoyen en la toma de decisiones.<br>• Mantener informado al titular. | | |

| | | |
|---|---|---|
| **Período de inicio: 12/2016**<br><br>**Conclusión del empleo: 12/2016** | **Denominación de la Institución/Empresa:**<br>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación | **Lugar (Ciudad):**<br>Ciudad de México |
| **Cargo o Puesto:**<br>Directora de área | | |
| **Funciones del Puesto:**<br>• Organizar y dirigir las labores del área.<br>• Coordinar y evaluar la elaboración de proyectos.<br>• Proponer criterios, políticas y directrices para el cumplimiento del programa de trabajo.<br>• Proponer proyectos.<br>• Vigilar que los trámites y procedimientos administrativos se realicen conforme a las normas y políticas establecidas. | | |

**CAMPO DE EXPERIENCIA:**

| |
|---|
| |

Cuenta con una trayectoria de más de 15 años en el servicio público electoral. Asumió, desde el 1 de octubre de 2024, el cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para el periodo 2024-2031.

En el IECM, desempeñó roles cruciales como Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (2019 a 2024). Previamente, su labor en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2009-2019) incluyó los cargos de Asesora, Directora de Divulgación y Jefa de Unidad de Capacitación en la actual Escuela Judicial Electoral.

Es politóloga por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (UAM-I), y posee un máster en Estudios Latinoamericanos, con mención en Ciencia Política, por la Universidad de Salamanca, España. Actualmente, es candidata a doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Además, cuenta con un diplomado en Derecho Judicial por la Universidad Panamericana y la Universidad Austral de Argentina, así como diversos cursos y seminarios especializados en materia electoral.

En el ámbito académico y de investigación, ha participado en los equipos editoriales de prestigiosas revistas especializadas como "Polis: Análisis Sociopolítico y Psicosocial" (UAM-I, 2004-2005), "América Latina Hoy" (Universidad de Salamanca, 2007-2008) y "Justicia Electoral" (TEPJF, 2010-2015). Dirigió la "Revista Mexicana de Estudios Electorales" de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales de 2016 a 2018. Su producción académica incluye artículos, capítulos de libros, ponencias y reseñas en el campo de los estudios electorales y políticos.

La experiencia docente de la consejera Hernández Cruz incluye su participación como profesora ayudante en la asignatura de Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y en diversas materias de la carrera de Ciencia Política de la UAM-I (2003-2007). Además, colaboró como ayudante de investigación en el área de Procesos Políticos de la UAM-I, en el Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE) (2006-2007).

Es integrante de la Red de Politólogas - #NoSinMujeres, del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina y de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

**OTROS CURSOS:**

| | |
|---|---|
| **1.** | Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, en curso. |
| **2.** | Máster en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Salamanca. |
| **3.** | Diplomado en derecho judicial, Universidad Panamericana y Austral de Argentina. |